

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001273

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. (absorbente) con las compañías GESTIONCORP S.A.; ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA; y, MOTORMAZDA S.A. (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 336 de 21 de marzo de 2007 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 182 de 16 de marzo de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el vigente Reglamento Orgánico Funcional y las asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. (absorbente) con las compañías GESTIONCORP S.A.; ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA; y, MOTORMAZDA S.A. (absorbidas), la disolución sin liquidación de las compañías absorbidas, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Vigésimo Octavo, Vigésimo Cuarto (2) del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Durán, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de las de constitución de absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, tome nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública que acredita la propiedad de la compañía MOTORMAZDA S.A. sobre el inmueble que ésta, en su calidad de compañía absorbida, traspasa en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., según consta en la escritura otorgada el 17 de enero del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome

nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. c) Cancele la inscripción de la escritura de constitución de las compañías GESTIONCORP S.A. y ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA; y, d) sienta en las copias las razones el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción de la escritura de constitución de la compañía MOTORMAZDA S.A. y, b), sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Marzo de 2007

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
EXP. 85948  
72153  
155060  
155062  
Tr. 01.1.07.000261

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2952 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 de OCT 2007 del \_\_\_\_\_

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 52.202  
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.001273, dictada el 21 de Marzo del 2007, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Anibal Córdova Calderón, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **MOTORMAZDA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, de la compañía antes mencionada, de fojas 121.204 a 121.259, Registro Mercantil número 21.534.- 2.-Se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 52202



S

REVISADO POR: *ref*

*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA